

### Beneficios de la ley provincial 10.552

#### ¿En qué consiste?

La posibilidad de obtener un descuento del Impuesto Inmobiliario Rural del 37,5% (por un plazo máximo de 6 años) a cambio de llevar a cabo un plan de manejo que evite la remoción y provea abundante cobertura al suelo.

#### Destinatario/s:

Podrán acceder a los estímulos los propietarios, aparceros, arrendatarios, usufructuarios y tenedores por cualquier título legítimo de inmuebles rurales.

## ¿Qué necesito para realizarlo?

Presentar solicitud a la Subdirección de Suelos y Aguas, Ministerio de Desarrollo Productivo elevando un plan en un formulario de presentación con un programa de manejo agrícola y/o ganadero.

## ¿Cúanto cuesta?

Sellado administrativo por tasa retributiva de servicios. Códigos 91066, 91011

# ¿Dónde se realiza?

Ministerio de Desarrollo Productivo

Sede Santa Fe

Subdirección General de Suelos y Aguas

Bv. Pellegrini 3100 - C.P. S3000ADT

T.E 0342-4505300 INT 4128/4132 horario: 7 a 13 hs

Consultas: jcarbone@santafe.gov.ar, florencialuna@santafe.gov.ar

#### Formularios relacionados:

Formulario: Plan de Manejo y Conservación de suelos Formulario PM-1 (1).docx - 61,51 kB